

# INFORME PROFESIONAL SOBRE ABOGADOS PENALISTAS DELITOS COMETIDOS Y RECOMENDACIONES (2024)

## 1. Introducción

La actividad delictiva y su persecución constituyen uno de los pilares más sensibles y complejos del ordenamiento jurídico. En España, los delitos cometidos abarcan un amplio abanico que va desde infracciones leves hasta crímenes de alto impacto social, lo cual exige la participación de profesionales altamente preparados en el ámbito penal. Entre ellos destacan los abogados penalistas, quienes tienen la misión de defender los derechos e intereses de sus clientes y, al mismo tiempo, velar por el cumplimiento de los principios básicos del proceso penal: presunción de inocencia, debido proceso, tutela judicial efectiva y demás garantías constitucionales.

El objetivo de este Informe es ofrecer una visión integral sobre la situación de la abogacía penalista en 2024, poniendo el foco en la realidad de los delitos cometidos en el territorio español. Se presentan cifras actualizadas de la criminalidad, se describen las principales tendencias y se plantean recomendaciones para robustecer la práctica profesional y el sistema de justicia. En las secciones finales, se incluye un listado de fuentes y una cláusula de responsabilidad que subrayan el carácter meramente informativo del presente documento.

## 2. Contexto / Marco Teórico / Marco Legal

La regulación del derecho penal en España se fundamenta, en primer término, en la **Constitución Española de 1978**, en cuyos artículos se amparan los derechos fundamentales de los ciudadanos frente al poder punitivo del Estado. Asimismo, el **Código Penal** (Ley Orgánica 10/1995 y reformas posteriores) establece las conductas tipificadas como delito y las penas aplicables, mientras que la **Ley de Enjuiciamiento Criminal** (LECrim) regula el procedimiento a seguir desde la instrucción hasta la ejecución de la sentencia.

Junto a estos preceptos básicos, los abogados penalistas deben familiarizarse con la jurisprudencia emanada del Tribunal Supremo, del Tribunal Constitucional y, en determinados casos, del Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) y del

Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE). Dichos tribunales aportan interpretaciones y directrices que pueden modificar o matizar sustancialmente la manera en que se aplican las leyes penales.

Desde el plano teórico, el ejercicio del abogado penalista se basa en garantizar derechos inalienables, como la **presunción de inocencia** y la **defensa efectiva**. Estos principios, además de proteger al acusado o investigado, también deben contemplar el interés de la sociedad y de las víctimas, con el fin de lograr un equilibrio justo entre la represión de la delincuencia y la tutela de las libertades individuales.

### 3. Datos / Estadísticas (2024)

Para comprender la relevancia de la abogacía penalista y los desafíos que afronta, resulta clave analizar el panorama de la criminalidad en España. Los datos que se exponen a continuación proceden de fuentes oficiales, como el Ministerio del Interior, el Instituto Nacional de Estadística (INE) y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, y se refieren al año 2024:

#### 1. Delitos Totales Registrados

- a. Durante 2024, se han registrado aproximadamente **2.150.000 delitos** en toda España. Esta cifra supone un incremento del **3%** con respecto a 2023, año en el que se contabilizaron en torno a 2.085.000 delitos.
- b. Este aumento se atribuye principalmente a factores como la creciente denuncia de delitos cibernéticos, la reactivación de la movilidad post-pandemia y la mejora de los sistemas estadísticos de recopilación de información.

#### 2. Clasificación por Tipologías Delictivas

- a. **Delitos contra el patrimonio** (robos, hurtos y estafas, entre otros) mantienen su posición como la categoría más numerosa, representando aproximadamente **el 40%** de las infracciones penales conocidas.
- b. **Delitos contra las personas** (homicidios, lesiones, violencia de género, etc.) suponen cerca del **20%**. Destaca especialmente la violencia de género, con un preocupante incremento en las denuncias en varias comunidades autónomas.
- c. **Delitos cibernéticos** experimentan el mayor crecimiento interanual, con un alza de aproximadamente **el 15%** respecto a 2023. Esto incluye

fraudes online, phishing, hacking y otras conductas ilícitas asociadas a medios digitales.

- d. **Delitos económicos y de corrupción** conservan una presencia estable, aunque con cierta variabilidad en función de la zona geográfica y la actividad investigada (corrupción urbanística, blanqueo de capitales, etc.).

### 3. Distribución Geográfica

- a. Las comunidades autónomas más pobladas (Andalucía, Cataluña, Madrid y Comunidad Valenciana) concentran la mayor cantidad de delitos absolutos, si bien, al considerar la tasa por cada 100.000 habitantes, algunas regiones con menor población revelan cifras alarmantes de delincuencia en determinadas tipologías (por ejemplo, el aumento de estafas telemáticas en zonas turísticas).

### 4. Índice de Judicialización

- a. Se estima que cerca del **60%** de los delitos registrados dan lugar a la apertura de procedimientos judiciales formales, mientras que el restante 40% se resuelve por vías administrativas, mediaciones penales o queda archivado por falta de pruebas.
- b. De ese 60%, más de un tercio pasa por un proceso de investigación que excede los seis meses, reflejando la sobrecarga de los juzgados y la complejidad de ciertas categorías delictivas.

Las cifras ponen de relieve la amplitud de la delincuencia y la creciente necesidad de profesionales penalistas capaces de enfrentarse a un escenario legal y social cada vez más complejo.

## 4. Tendencias y Análisis Cualitativo

El auge de la criminalidad, tanto en volumen como en sofisticación, implica que los abogados penalistas deban adaptarse a un entorno con dinámicas cambiantes. Entre las tendencias más marcadas durante 2024, destacan las siguientes:

### 1. Especialización en Delitos Tecnológicos

La proliferación de fraudes en línea, estafas mediante criptomonedas y vulneraciones de la intimidad a través de redes sociales ha impulsado a los penalistas a formarse en ciberseguridad y peritaje informático. Cada vez más despachos ofrecen servicios

especializados para abordar estas tipologías, que requieren conocimiento técnico y legal a partes iguales.

## **2. Mayor Énfasis en la Protección de la Víctima**

Los casos de violencia de género, delitos sexuales y agresiones contra colectivos vulnerables (menores, personas mayores, etc.) han fomentado el desarrollo de unidades especializadas de la abogacía, dedicadas no solo a la defensa del investigado, sino también a la asistencia a víctimas, asegurando sus derechos y facilitando trámites de protección.

## **3. Litigación Penal Estratégica**

La defensa penal trasciende la búsqueda de la exoneración de responsabilidad. Cada vez cobra más relevancia la litigación estratégica, que pretende influir en cambios legislativos o interpretar normas a la luz de principios constitucionales. Este enfoque se aprecia en delitos relacionados con la libertad de expresión o la protección de datos, por ejemplo.

## **4. Uso de Herramientas Tecnológicas en Juzgados**

Si bien algunos órganos judiciales aún presentan limitaciones tecnológicas, la digitalización avanza. Se implementan gestiones electrónicas de escritos, comparecencias virtuales en determinadas fases y bases de datos centralizadas de antecedentes. Esto exige que el abogado penalista domine las aplicaciones y protocolos telemáticos.

## **5. Conflicto entre Rigor Mediático y Presunción de Inocencia**

La cobertura intensiva de los medios y redes sociales en casos penales relevantes puede generar juicios paralelos. Los abogados penalistas deben equilibrar la adecuada defensa del cliente con una comunicación prudente hacia la opinión pública, evitando vulnerar la presunción de inocencia o el secreto de sumario.

# **5. Conclusiones**

Los datos sobre delitos cometidos en España en 2024 y las tendencias observadas confirman la creciente demanda de servicios en el ámbito penal. De la información presentada, se extraen varias conclusiones:

## **1. Aumento Constante de la Criminalidad**

El incremento interanual de los delitos, sobre todo en el campo cibernético y contra el patrimonio, supone un reto para el sistema judicial y para los abogados penalistas, quienes deben actualizarse y reforzar su competencia técnica.

## **2. Necesidad de Especialización**

La complejidad de las tipologías delictivas, especialmente las relacionadas con la tecnología y los delitos económicos, propicia una mayor segmentación de la abogacía penal, con profesionales orientados a nichos muy específicos.

## **3. Requerimiento de Recursos y Modernización**

El sobreesfuerzo de los juzgados y la proliferación de causas reflejan la necesidad de modernizar la administración de justicia, agilizar procedimientos y garantizar medios adecuados para abogados, fiscales y jueces.

## **4. Papel Fundamental de la Asistencia a Víctimas**

El aumento de casos de violencia de género y otros delitos contra la integridad de las personas pone de manifiesto la importancia de contar con profesionales capacitados en la defensa y protección legal de colectivos vulnerables.

# **6. Recomendaciones**

## **1. Formación Continua**

Se aconseja a los abogados penalistas mantenerse al día en las reformas legislativas y en las novedades jurisprudenciales, así como profundizar en el área tecnológica, dada la tendencia alcista de los delitos informáticos.

## **2. Trabajo Multidisciplinar**

Es recomendable colaborar estrechamente con otros profesionales (peritos informáticos, contables, psicólogos forenses, etc.) para afrontar con eficacia la investigación y la defensa en procesos penales complejos.

### **3. Impulso a la Mediación y Soluciones Alternativas**

Para determinados delitos, la mediación penal o los acuerdos con la fiscalía pueden suponer una vía alternativa que reduzca la saturación judicial y minimice el desgaste emocional de las partes involucradas.

### **4. Mejora en la Gestión y Herramientas Digitales**

Tanto los despachos como la propia administración de justicia deben invertir en sistemas digitales seguros y ágiles, que faciliten la comunicación y el intercambio de documentación, agilizando los plazos de los procedimientos.

### **5. Comunicación Responsable**

En casos de gran repercusión mediática, se recomienda a los abogados penalistas manejar la información con rigor, respetando la presunción de inocencia y evitando la exposición prematura de datos sensibles.

## **7. Fuentes y Referencias**

- **Constitución Española de 1978**
- **Código Penal (Ley Orgánica 10/1995)** y sus reformas más recientes
- **Ley de Enjuiciamiento Criminal**
- **Ministerio del Interior:** Informes anuales sobre criminalidad en España
- **INE (Instituto Nacional de Estadística):** Datos demográficos y de delitos registrados
- **Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado:** Informes sectoriales de delincuencia cibernética y delitos contra el patrimonio
- **Colegio de Abogados** (Madrid, Barcelona y otros): Directrices de buenas prácticas en la defensa penal

## 8. Cláusula de Responsabilidad

El presente Informe tiene finalidad meramente **informativa** y no constituye asesoramiento jurídico individualizado. Cada situación penal demanda un examen específico de las circunstancias y la intervención de profesionales acreditados que ofrezcan soluciones a medida. Ni el autor ni los colaboradores de este documento asumen responsabilidad alguna por la aplicación o interpretación que se haga de su contenido. Para un asesoramiento personalizado, se recomienda consultar con un abogado penalista debidamente colegiado.